



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE MARIA DE LA SALUT

1113

*Exposición pública. Aprobación inicial de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa para la celebración del matrimonio en forma civil*

El sr. Gabriel Mas Oliver, en su condición de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de María de la Salut (Illes Balears) hace saber:

Que el Pleno de la Corporación Local, reunido en Sesión ordinaria día 3 de febrero de 2020, acordó, por unanimidad de los presentes, la aprobación inicial de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa para la celebración del matrimonio en forma civil.

En cumplimiento del artículo 17 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se establece un periodo de exposición pública de treinta días, dentro de los cuales las personas interesadas podrán examinar el Expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el periodo de exposición pública, sin presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado del acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

El acuerdo de aprobación inicial se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Corporación Local, también durante treinta días.

Maria de la Salut, 4 de febrero de 2020

**El Alcalde Presidente,**  
Gabriel Mas Oliver

